

RIO GALLEGOS, 19 ABO. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.984/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización del Seminario Taller "Cooperar para Competir" cuyo responsable será el Lic. Ricardo MACEDO y el disertante será el Lic. Miguel Angel RECONDO;

Que el mencionado Taller se encuentra destinado a Empresarios, profesionales, productores agropecuarios, alumnos universitarios, funcionarios públicos municipales y provinciales;

Que los dictantes a cargo revisten los antecedentes adecuados para la realización del Seminario;

Que a fs. 14 se explicitan los gastos que demanda la ejecución del proyecto: pasajes Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires para el dictante, viáticos por cinco días y honorarios de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a compartir por los dos disertantes, Lic. MACEDO y Lic. RECONDO;

Que la Secretaria de Extensión solicita se avale académicamente e informa que el Lic. MACEDO a manifestado la posibilidad de acceder a un subsidio externo, por lo que propone un arancel de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para asistentes externos y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos y docentes de esta casa;

Que de los aranceles estipulados por la Secretaría de Extensión no se garantiza la cobertura de los gastos;

Que la Secretaria de Extensión propone un arancel de PESOS CINCO (\$ 5,00) para los alumnos, pero el Coordinador del Proyecto argumenta que el Seminario está destinado en parte a los alumnos de sus cátedras ya que la temática a desarrollar se encuentra incluida en los contenidos mínimos de dichas asignaturas;

Que la Comisión de Extensión Biblioteca y Reglamento mediante Despacho N° 097/03 recomienda avalar académicamente la realización del Seminario, establecer que la realización del mismo quedará supeditada a la obtención del subsidio externo y de lo que devenga de los aranceles de manera que se garantice la cobertura de gastos y fijar un arancel de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AVALAR académicamente la realización del Seminario Taller "Cooperar para Competir" cuyo responsable será el Lic. Ricardo MACEDO y el disertante será el Lic. Miguel Angel RECONDO.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la realización del mismo quedará supeditada a la obtención





112.-

del subsidio externo y de lo que devenga de los aranceles de manera que se garantice la cobertura de gastos.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para externos y PESOS QUINCE (\$ 15,00) para docentes.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

350